

34343

EXPEDIENTE No. 155319

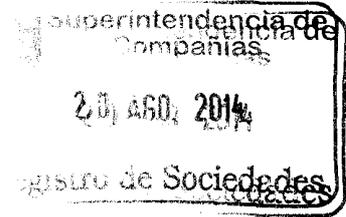
Quito D.M., 20 de agosto de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

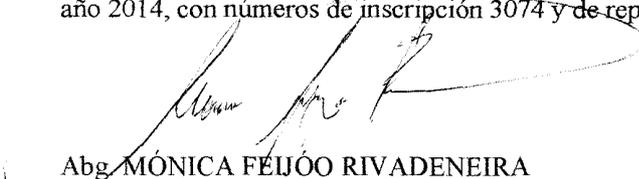
Presente

De mi consideración



Mónica Feijóo Rivadeneira, en calidad de abogada patrocinadora del trámite de aumento de capital de la compañía **MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISEPE CIA. LTDA.**, con expediente No. 155319, muy comedidamente solicito se finalice con dicho acto societario, con la correspondiente inscripción en el Registro de Sociedades.

La escritura de aumento de capital de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISEPE CIA. LTDA., fue otorgada el 29 de julio del 2014, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Mismo Cantón el 15 de agosto del mismo año 2014, con números de inscripción 3074 y de repertorio 31901.


Abg. MÓNICA FEIJÓO RIVADENEIRA
CC. 171836689-9
FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
MAT. No. 17-2011-225

ok.
ESCANEAR

25 / 08 / 2014

Jr.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

20 AGO 2014

.....
Sra. Adela Villacis V.
C.A.U. - QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



2014	17	01	14	P01215
------	----	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

000001

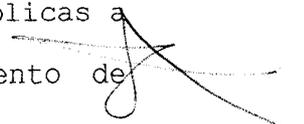
OTORGA: COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE
CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 186.598,00

DI: 4 COPIAS

ABP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA., según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Resciliación, Aumento de



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Capital y Reforma del Estatuto Social vigente de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar y suscribir la presente escritura pública, el señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce, la cual se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto del año dos mil cinco, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la Compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de marzo del año dos mil seis, con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00), el cual se encuentra pagado en su totalidad.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y cuatro de septiembre del año dos

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

mil nueve y debidamente autorizados por la junta general universal de socios, realizada el trece de agosto del año 2009, los señores ROSA ALEXANDRA LUNA GUEVARA, MARCELO ALEJANDRO ALVAREZ LUNA y ESTEBAN MIGUEL ALVAREZ LUNA, en sus calidades respectivas de cónyuge sobreviviente y herederos del señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, efectuaron la cesión de UNA participación social de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), que perteneció al fallecido señor MIGUEL MARCELO ALVAREZ ALVAREZ, que mantenía en la compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., a favor del señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ LUNA. La escritura que contiene la cesión de la participación social indicada, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de febrero del año dos mil diez.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, el diez de abril del año dos mil catorce y debidamente autorizados por la junta general universal de socios de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., celebrada el dos de abril del mismo año dos mil catorce se realizaron las siguientes cesiones de participaciones: 1.- La señora GABRIELA PATRICIA ZURITA LUNA, cedió UNA participación social de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, que mantenía en la compañía de la referencia, a favor del señor BRYAN ANDRES SANCHEZ LUNA, y, 2.- El señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, cedió CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor del señor BRYAN ANDRÉS SANCHEZ LUNA y, CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales

000002

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

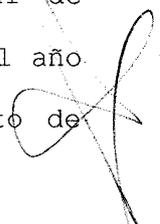
de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, a favor del señor DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA. La escritura que contiene las cesiones de participaciones sociales indicadas, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de abril del año dos mil catorce.- CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.", realizada el diez y siete de junio del año dos mil catorce, por unanimidad de los socios, resolvió lo siguiente: a) Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el primero de noviembre del año dos mil trece y, autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca ante cualquier Notario Público y rescilie la escritura Pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, otorgada el veinte y seis de diciembre del mismo año dos mil trece, en la Notaría Décima del cantón Quito, a cargo del doctor Diego Javier Almeida Montero, escritura de la cual se tomará nota al margen de la matriz correspondiente; b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 186.598,00); c) Reformar los artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social, referentes al capital social y a la suscripción y pago del capital social, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; d) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Resciliación, Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social; e) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

de Capital Social, emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; f) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital Social, y reforma de los artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día diez y siete de junio del año dos mil catorce, para que forme parte integrante de ella; g) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen las Instituciones de Control, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; h) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; i) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

CLÁUSULA TERCERA.- RESCILIACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el diez y siete de junio del año dos mil catorce, rescilia la escritura pública de Aumento de

0000003



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada el veinte y seis de diciembre del año dos mil trece, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito. De esta escritura se tomará nota al Margen de la matriz correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El compareciente, de conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce, procede mediante este instrumento a: Aumentar el capital social de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), aportándose para ello la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 186.598,00), monto que será pagado con la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013 y que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía; quedando el capital social conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital expresado en el acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. Las participaciones sociales originadas en este aumento de capital quedarán distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes de participación en el capital social, con lo cual, todos los socios ejercen su derecho de atribución y preferencia para suscribir el presente aumento de capital; sin embargo, en razón de que el monto del capital aumentado no puede ser calculado exactamente, por existir fracciones de una participación, los socios Bryan Andrés Sánchez Luna y David

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Alejandro Sánchez Luna, ceden cada uno de ellos a favor del socio Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 0,60), valores que corresponden a una fracción de una participación social, de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce. CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL

0000004

En virtud del aumento de capital resuelto por la junta general Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA. a) El artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital Social, queda reformado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (187.598) participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro de integración de capital que se indica en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social; y, b) El artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, referente a la Suscripción y pago del Capital Social, queda reformado de la siguiente manera: ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), el mismo que se encuentra suscrito y

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

pagado la de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL: USD			CAPITAL SUSCRITO: USD	FORMA DE PAGO: USD	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO: USD		
	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES	%			UTILIDADES DEL AÑO 2013 REINVERSIÓN DE UTILIDADES	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES
IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO ✓	USD 600,00	600	60 %	USD 111.960,00	USD 111.960,00	USD 112.560,00	112.560	60,0006 %
BRYAN ANDRÉS SÁNCHEZ LUNA ✓	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997 %
DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA ✓	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997 %
TOTAL:	USD 1.000,00	1.000	100 %	USD 186.598,00	USD 186.598,00	USD 187.598,00	187.598	100 %

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia el señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en su condición de Gerente General declara bajo juramento que: la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., ha efectuado un aumento del capital social por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 186.598,00), que ha sido pagado mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00).- Que se ha reformado los artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatutos Social de la Compañía.- Que el cuadro de integración de capital es correcto y se ha estructurado en base a los términos resueltos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce.- Que los valores mencionados producto de este aumento de capital se encuentran

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.- Que los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.- Además, el señor IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO, en su calidad de Gerente General, declara que la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA., no es al momento contratista fallida del estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez y siete de junio del año dos mil catorce, que contiene las bases del aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, así como la autorización al Gerente General y Representante Legal, para realizar el presente acto societario, y, el nombramiento de Gerente de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.- CLAUSULA OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la abogada Mónica Catalina Feijóo Rivadeneira, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo que se agrega al registro y que se halla firmada por la Abogada Mónica Catalina Feijóo Rivadeneira, con matrícula número diecisiete guion dos mil once guion doscientos veinte y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para

0900005

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



IRLANDO RUPERTO SANCHEZ TINOCO

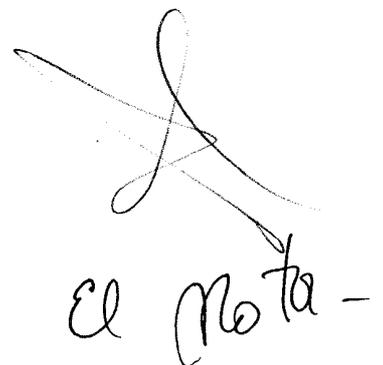
MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA.

C.C.1801856517



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



El Nota -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 180185651-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ TINOCO
IRLANDO RUPERTO

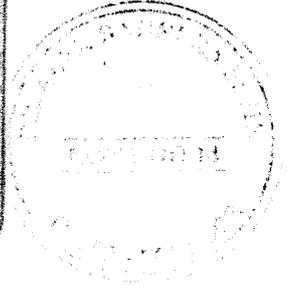
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
S. DOMINGO DE LOS COLORADOS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAM ENIT
LUNA GUEVARA



0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETROLEOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29

ES333122Z

004180000

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056

056 - 0073

1801856517

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
ZONA

2
1
1

Jeancarlo Sartin
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Quito, a 14 de marzo de 2014



Señor
IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios, de la COMPAÑIA "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, procedió a nombrarlo a usted señor **IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO**, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía en referencia, para el período de DOS años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

Usted, tendrá las atribuciones como Gerente General y Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según Escritura Pública celebrada el día 3 de agosto de 2005, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 459, tomo 137, el 1 de marzo de 2006.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Sánchez Luna".

.....
Sr. DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.

Quito, a 14 de marzo de 2014

Yo, **IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO**, acepto el cargo para el cual he sido nombrado esto es como Gerente General y Representante Legal Judicial y Extrajudicial, de la compañía antes citada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irlando Sánchez Tinoco".

.....
Sr. IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO
C.C. 180185651-7
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.

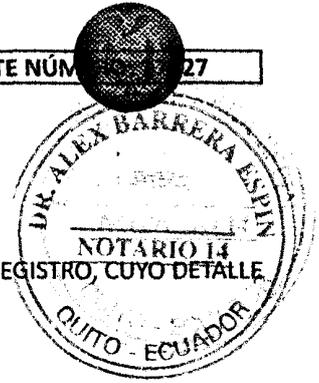
Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚM. 051127

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3872
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

0000007

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2014
FECHA ACEPTACION:	14/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUIZERPE CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801856517	SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 459 DEL: 01/03/2006 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 03/08/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



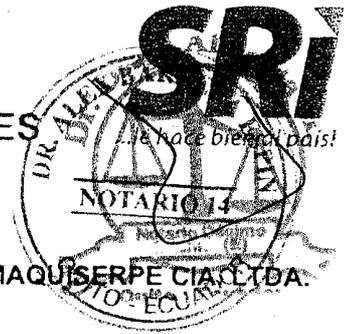
Página 1 de 1

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en dos fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 29 JUL 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

Nº 0516174

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026202001
RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISEPERPE CIA. C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAQUISEPERPE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO
CONTADOR: MONTERO BARRETO MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2006 FEC. CONSTITUCION: 01/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

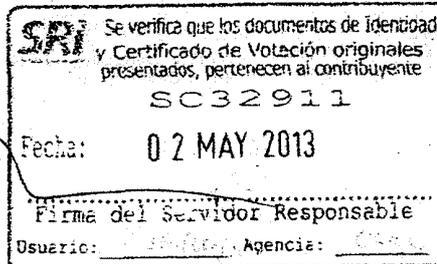
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: SECTOR EL BOSQUE
Barrio: UNION NACIONAL Calle: JERONIMO URETA Número: N464411 Intersección: MARCOS JOFRE Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO INTISANA Telefono Trabajo: 022922173 Celular: 0997684228 Email:
maquiserpe@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

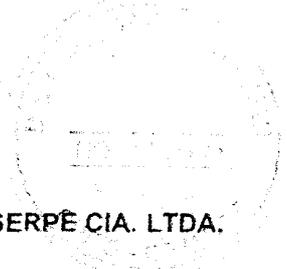
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCSB120112

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 02/05/2013 17:06:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792026202001
RAZON SOCIAL: MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAQUISERPE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/03/2006	
NOMBRE COMERCIAL:	MAQUISERPE	FEC. CIERRE:					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	0000008

INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y TUBERIAS DE PERFORACION, REVESTIMIENTO Y PRODUCCION DE POZOS PETROLEROS.
 SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS.
 FABRICACION DE SUMINISTROS DE HERRAMIENTAS DE PERFORACION.
 VENTA Y ALQUILER DE TUBERIA DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO DE POZOS PETROLEROS.
 FABRICACION DE TODO TIPO DE CONEXIONES PARA TUBERIAS DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: SECTOR EL BOSQUE Barrio: UNION NACIONAL Calle: JERONIMO URETA Número: N464411 Intersección: MARCOS JOFRE Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO INTISANA Telefono Trabajo: 022922173 Celular: 0997684228 Email: maquiserpe@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/03/2011	
NOMBRE COMERCIAL:	MAQUISERPE	FEC. CIERRE:					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

SERVICIO DE SOLDADURAS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, SERVICIO DE MAQUINAS HERRAMIENTAS.
 FABRICACION DE SUMINISTROS DE HERRAMIENTAS DE PERFORACION.
 VENTA Y ALQUILER DE TUBERIA DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO DE POZOS PETROLEROS.
 FABRICACION DE TODO TIPO DE CONEXIONES PARA TUBERIAS DE PERFORACION, PRODUCCION Y REVESTIMIENTO.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
 INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y TUBERIAS DE PERFORACION, REVESTIMIENTO Y PRODUCCION DE POZOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VIA LAGO AGRIO Número: S/N Referencia: JUNTO A RECTILAB Kilómetro: 4 1/2 Celular: 0997684228

SRI Se verifica que los documentos de Identidad y Certificado de Votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

SC32911

Fecha: 02 MAY 2013

.....
Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia:

Se hizo Compulsa de la copia certificada que en 1 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 29 JUL 2013

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 Notario Décimo Cuarto

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCSB120112 Lugar de emisión: FRANCISCO DE Fecha y hora: 02/05/2013 17:06:52

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS
MAUISERPE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los diez y siete días del mes de junio del año 2014, siendo las 17h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Jerónimo Ureta N46-44 y Av. Marcos Jofre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía "MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA."

Preside la reunión el señor David Alejandro Sánchez Luna, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, Gerente General de la misma.

El Presidente pide al Secretario de la junta que de conformidad a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se realice la lista de los socios concurrentes.

Luego de realizada la lista de asistentes a esta junta general, el señor Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de socios de la Compañía, los cuales se mencionan a continuación: **1)** Ing. Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, propietario de seiscientas (600) participaciones sociales de un valor de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; **2)** el señor Bryan Andrés Sánchez Luna, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; y **3)** el señor David Alejandro Sánchez Luna, propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD 1,00).

El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00), el mismo que se encuentra dividido en mil (1.000) participaciones sociales, de un valor de UN DOLAR (USD 1,00) cada una.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el cien por cien del capital social, es posible declarar a la presente Junta como Universal, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito previo de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los socios presentes que se declare a esta Junta con el carácter de Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 Y CONSECUENTE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO;

2.- AUMENTO DE CAPITAL;

3.- REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE;

4.- AUTORIZACIONES.-

El señor Presidente pone a consideración de los señores Socios el orden del día propuesto, por lo que la presente Junta sin observación alguna lo aprueba por unanimidad y declara estar lo suficientemente informado sobre cada uno de los puntos del orden del día.

A continuación, el señor Presidente dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

0000009

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 Y CONSECUENTE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, EN LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO;

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta que como es de conocimiento de lo señores socios, el 1 de noviembre del año 2013 se celebró la junta general extraordinaria de socios de la compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA.LTDA., en la que se resolvió el aumento de capital social, la reforma de los Artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social vigente y, se autorizó al señor Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites relacionados con lo resuelto en la indicada junta.

Posteriormente, con fecha 26 de diciembre del mismo año 2013, en la Notaría Décima del Cantón Quito, a cargo del doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente autorizado y dando cumplimiento a lo resuelto en la junta referida, el señor Gerente General de la compañía, suscribió la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos; si bien es cierto, esta escritura fue otorgada legalmente, este acto societario jamás obtuvo la resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, así como tampoco fue inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

Con los antecedentes expuestos, el señor Gerente General de la compañía mociona que en esta junta general se deje sin efecto la totalidad de las resoluciones adoptadas en dicha junta general de socios, celebrada el 1 de noviembre del año 2013, y que se le autorice para que comparezca ante cualquier Notario Público y Rescilie la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 26 de diciembre del mismo año 2013, ante el doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.

La moción es puesta a consideración de los socios de la compañía, quienes luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven unánimemente aprobarla en los términos propuestos.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente y socio de la compañía, señor David Alejandro Sánchez Luna, manifiesta que de conformidad a conversaciones previas que se han mantenido entre los socios, se ha detectado la necesidad de contar con una capacidad financiera adicional para cumplir a cabalidad con el objeto social de la compañía y robustecer la presencia de la empresa en el mercado de servicios petroleros,

para lo cual concede la palabra al Gerente General de la Compañía para que explique acerca de esta situación.

El Gerente General y socio de la compañía, Ingeniero Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, explica que efectivamente, es importante contar con recursos financieros adicionales a fin de que las actividades económicas presentes y futuras se realicen, en su mayoría, con recursos propios de la compañía; para lo cual mociona que se incremente el capital en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 186.598), monto que será pagado con la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2013, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año mencionado, valor que sumado al actual capital social que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00), daría un nuevo capital social de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 187.598,00)

El señor Presidente pone a consideración de los señores Socios, la moción formulada por el Gerente General y Socio de la compañía, Ingeniero Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, a fin de que la compañía aproveche el beneficio tributario de disminución de la tarifa de impuesto a la Renta establecido en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y consecuentemente mejore su situación financiera.

Luego de varias deliberaciones, los socios presentes, por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 186.598,00), utilizando para ello las Utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2013, conforme consta de la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico de dicho año: valor que sumado al actual capital social que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00), daría un nuevo capital social de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 187.598,00)

- Las participaciones generadas en este aumento de capital quedarán distribuidas a los socios manteniendo los porcentajes vigentes de participación, con lo cual, todos los socios ejercen a plenitud su derecho de atribución y preferencia para suscribir el presente aumento de capital y autorizan al señor Gerente General para que realice una negociación de fracciones de participaciones sociales en el caso de que sea necesario tal operación.

- En razón de que el monto del capital aumentado no puede ser distribuido exactamente a los socios en correspondencia con su participación social en el capital de la compañía, los socios Bryan Andrés Sánchez Luna y David Alejandro Sánchez Luna, resuelven lo siguiente:

Ceder, cada uno de ellos, a favor del socio Irlando Ruperto Sánchez Tinoco, SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 0,60), valores que corresponden a una fracción de una participación social.

- Que con el presente aumento de capital por CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 186.598,00), el cual sumado al capital actual que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00), se obtendría un nuevo capital social de CIENTO

OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), según se expresa en el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL: USD			CAPITAL SUSCRITO: USD	FORMA DE PAGO: USD	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO: USD		
	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES	%			UTILIDADES DEL AÑO 2013 REINVERSIÓN DE UTILIDADES	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES
IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO	USD 600,00	600	60 %	USD 111.960,00	USD 111.960,00	USD 112.560,00	112.560	60,0006 %
BRYAN ANDRÉS SÁNCHEZ LUNA	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997
DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997
TOTAL:	USD 1.000,00	1.000	100 %	USD 186.598,00	USD 186.598,00	USD 187.598,00	187.598	100 %

0000010

3.- REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El señor presidente explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar los artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán: ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), dividido en ciento ochenta y siete mil quinientas noventa y ocho participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA, cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro de integración de capital que se indica en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 187.598,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL: USD			CAPITAL SUSCRITO: USD	FORMA DE PAGO: USD	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO: USD		
	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES	%			UTILIDADES DEL AÑO 2013 REINVERSIÓN DE UTILIDADES	VALOR: USD	No. DE PARTICIPACIONES
IRLANDO RUPERTO SÁNCHEZ TINOCO	USD 600,00	600	60 %	USD 111.960,00	USD 111.960,00	USD 112.560,00	112.560	60,0006 %
BRYAN ANDRÉS SÁNCHEZ LUNA	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997
DAVID ALEJANDRO SÁNCHEZ LUNA	USD 200,00	200	20 %	USD 37.319,00	USD 37.319,00	USD 37.519,00	37.519	19,9997
TOTAL:	USD 1.000,00	1.000	100 %	USD 186.598,00	USD 186.598,00	USD 187.598,00	187.598	100 %

Los socios resuelven por unanimidad de votos del capital social de la compañía, aprobar la moción planteada, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

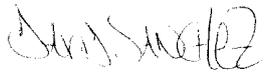
4.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los socios por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Resciliación, Aumento del Capital Social y reforma del Estatuto Social; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios.; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital Social, y reforma de los artículos Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy, 17 de junio del año 2014, para que forme parte integrante de ella.; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúen las Instituciones de Control, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía.; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, el Secretario y los Socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. Siendo las 19h10.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:



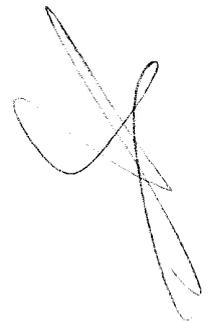
Sr. Ing. Irlando Ruperto Sánchez Tinoco
SOCIO - GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA - SECRETARIO DE LA JUNTA



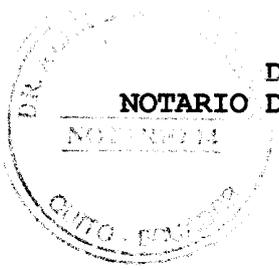
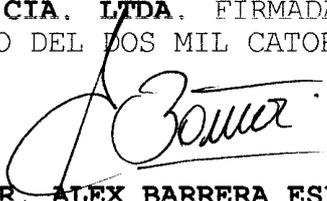
Sr. David Alejandro Sánchez Luna
SOCIO- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA - PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Bryan Andrés Sánchez Luna
SOCIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE: **RESCILIACIÓN AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGA: COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y SERVICIOS
PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A,
VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

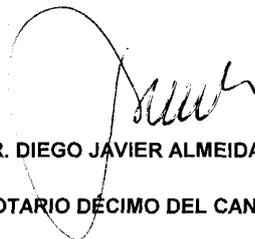


00011

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente RESCILIACION al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA. celebrada el 26 de diciembre del 2013, ante el Suscrito Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 4 de agosto del 2014.-

0900012

Factura No. 98570


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 49127

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801856517	SANCHEZ TINOCO IRLANDO RUPERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAQUINARIAS Y SERVICIOS PETROLEROS MAUISERPE CIA. LTDA.



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

0000014

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	186598,00
Capital	187598,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 459 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

